Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010157135-4
MEDINA MENDEZ LUIS ALBERTO
AZUAY/CUENCA/CHIQUINTAD
LUGAR DE NACIMIENTO
17 MAYO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0086 00984 M
TOMO PAG ACT SEXO
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
DIVORCIADO x 7
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROFESION
LUIS MEDINA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
CLAUDINA MENDEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 11/12/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN Azy 0095979

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 1 de Abril de 19 2003

Dr. Florencio Regalado Polo
Notario Público No 3
Cuenca - Ecuador

FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA 3a
CUENCA

REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A. "

ESCRITURA NUMERO : 329

CUANTIA : Indeterminada

FECHA : 1º **de Abril de 2003.-**

Se dieron tres copias .-

****

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, primero - de Abril de dos mil tres, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor LUIS ALBERTO MEDINA MENDEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A. ", conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el

Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración y reformas al estatuto social de " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A.- COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura comparece el señor Luis Alberto Medina Méndez, en su calidad de Gerente y representante legal de " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega para que sea transcrito como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A.- ANTECEDENTES : El compareciente anota los siguientes antecedentes : Uno.- Que " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, con el número Sesenta y cuatro. Dos.- Que el doce de Marzo del año dos mil tres, ha vencido el plazo de duración para el que se constituyó la compañía, razón por la que, la Superintendencia de Compañías, ha dispuesto la

liquidación de dicha sociedad. Tres .- Que la Junta General Universal de accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y seis de Marzo del dos mil tres, con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado de la misma, resolvió reactivar la compañía, establecer un nuevo plazo de duración y reformar el estatuto social, todo lo cual consta en la copia del acta de la referida sesión, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A /- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General en la sesión mencionada, el compareciente señor Luis Alberto Medina Méndez, en su calidad de Gerente y representante legal de " TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.", declara : a)/ Reactivada la compañía; b)/ Establecido un nuevo plazo de duración de la misma; y, c)/ Reformado el estatuto social, todo en los términos constantes en el acta de la sesión de junta general de accionistas celebrada el veinte y seis de Marzo del dos mil tres, acta que, como se dijo, forma parte de esta escritura./ C U A R T A /.- DECLARACION BAJO JURAMENTO : El compareciente señor Luis Alberto Medina Méndez, bajo juramento declara: Que todo lo expresado en este instrumento es verídico; que la compañía de su representación se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías; y, que dicha compañía no tiene contratos pendientes

con el Estado ni con ninguna de la Instituciones enunciadas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Ecuador. Q U I N T A.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A .- La cuantía de este instrumento es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos relacionados, a fin de que la presente escritura tenga plena validez. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy, veinte y seis de Marzo del dos mil tres, a las diez y nueve horas, en el local social de "TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.", se reúnen los accionistas de la referida compañía, señores: José Darío Merchán Maldonado, Rubén Alfonso Falcán Matute, Luis Alfonso Fernández Iglesias, Luis Alberto Gordillo Parapi, Manuel Antonio Guiracocha Barbecho, Manuel Alberto Guiracocha Guiracocha, Luis María Maldonado Narváez,

Ortales Rubén Maldonado Narváez, Rubén Ochoa Ordóñez, Eduardo de Jesús Puma Puma, Víctor Miguel Barbecho Quito, Julio César Guachichullca Maza, Luis Alberto Medina Méndez y Luis Ramiro Maldonado Cantos, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que establece el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de la indicada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : Uno.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. Dos.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del titular señor Rubén Alfonso Falcán Matute y actuando como secretario el Gerente señor Luis Alberto Medina Méndez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado : Uno.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA : El señor Presidente expone que ha recibido una notificación de parte de la Superintendencia de Compañías, a la que se adjunta la Resolución emitida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la cual se ha ordenado la liquidación de nuestra compañía, en virtud de que se ha disuelto de pleno derecho por haber vencido el plazo de duración para el que se constituyó. Que por este motivo es necesario que los señores accionistas se pronuncien

sobre si desean reactivar la compañía/ Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado de la sociedad, se resuelve reactivar la compañía/ Dos.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL : Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, igualmente con el voto favorable del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, se resuelve establecer como nuevo plazo de duración de la misma el de TREINTA AÑOS, plazo que se contará desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga esta resolución./ Al mismo tiempo y por igual unanimidad, se aprueba reformar el ARTICULO CUARTO del estatuto social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION/ : El plazo de duración de la compañía es el de TREINTA AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de reactivación y establecimiento de nuevo plazo de duración. Este plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de accionistas y luego de que se cumplan los demás requisitos legales"./ Finalmente se autoriza la señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión./ Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción

de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veintiún horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f)/Rubén Alfonso Falcán Matute. PRESIDENTE.- f)/ José Darío Merchán M.- f)/ Manuel Guiracocha Guiracocha.- f)/ Luis Alberto Gordillo P.- f)/ Manuel A. Guiracocha Barbecho.- f)/ Luis María Maldonado N.- f)/ Ortales Rubén Maldonado N.- f)/Rubén Ochoa Ordóñez.- f)/Eduardo de Jesús Puma Puma.- f)/ Víctor Miguel Barbecho Quito.- f)/ Julio Guachichullca.- f)/ Luis A. Fernández Iglesias.- f)/ Luis R. Maldonado Cantos.- f)/ Luis Alberto Medina Méndez. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. Cuenca, Marzo veinte y siete del dos mil tres. f.)/ Luis a. Medina. Luis Alberto Medina Méndez. Gerente.---- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento que se hizo mención, dice : Cuenca, cuatro de Enero del dos mil tres. Señor Luis Alberto Medina Méndez. Ciudad. De mis consideraciones : Cúmpleme por la presente comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Asociados de la Empresa " TRANSPORTES FERNANDEZ MERCHAN S.A. ", en sesión del cuatro de Enero del dos mil tres, designó a usted para el cargo de Gerente por un período de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal,

judicial y extrajudicial de la compañía, sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Séptimo de los Estatutos de la compañía, escritura de constitución que fue otorgada en la Notaría Tercera del cantón a cargo del doctor Florencio Regalado Polo, el diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, aprobada mediante resolución nueve tres.tres.dos.uno.cero cuarenta y seis, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la Intendencia de Compañías de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón bajo el número sesenta y dos, el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. Se servirá inscribir este nombramiento junto con su aceptación. Atentamente, f.) Rubén Feicán. Rubén Alfonso Feicán Matute. Presidente. Nota de Aceptación : Dejo constancia de la aceptación del nombramiento de Gerente de la Empresa " Transportes Fernández-Merchán S.A.", en los términos que constan de la nota de este nombramiento que antecede. f.) Luis A. Medina. Luis Alberto Medina Merchán. C.I.: cero uno cero uno cinco siete uno tres cinco cuatro. Queda inscrito el presente documento bajo el número treinta y uno del Registro de Nombramientos. Cuenca, nueve de Enero de dos mil tres. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).--- El comparesciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al

señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.---- f.) Luis A. Medina.- 01015713 5-4.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.-

DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede de Reactivación, Establecimiento de nuevo plazo de duración y Reformas al Estatuto Social de "TRANSPORTES FERNANDEZ MERCHAN S. A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 03.C.DIC.203, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 3 de abril del año en curso; y que se anotó la marginación correspondiente en la escritura de Constitución.
Cuenca, Abril 25 de 2003.
El Notario.

Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-203 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha tres de abril del dos mil tres, bajo el No. 188 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura publica de reactivación, establecimiento de un nuevo plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía: **TRANSPORTES FERNANDEZ-MERCHAN S.A.** Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.422.- **CUENCA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL